

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

52

## GRIÑÓN

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por Decreto de la Concejalía de Urbanismo número 2023-0416 de 6 de marzo de 2023, el concejal-delegado de Urbanismo, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la Memoria justificativa de la encomienda de gestión del año 2023 a órgano o entidad de derecho público de la misma administración, así como la documentación complementaria anexa.

Segundo.—Encomendar a la Dirección General de Patrimonio en virtud del Convenio la realización de las siguientes actividades de carácter material, cuyos trabajos a realizar vienen detallados en la Memoria justificativa firmada por el Concejal Delegado de Urbanismo y el Jefe de Negociado de Contratación y que se trataría de la tramitación de los expedientes de alteraciones de orden jurídico y físico-económico (de bienes inmuebles rústicos y urbanos), y la colaboración en actuaciones de investigación jurídica y física de los mismos bienes, solicitando para ello la adhesión en su caso a los servicios de la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio (SEGIPSA), todo ello de conformidad con el convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Griñón con la Dirección General del Catastro el día 23 de junio de 2021 (Publicación “Boletín Oficial del Estado” de 12 de julio de 2021 y número 165) con arreglo al artículo 62 del Real Decreto 417/ 2006, de 7 de abril.

Tercero.—Aprobar y disponer la cantidad de 3.576,94 euros a la que asciende la dotación económica del encargo de gestión, siendo el presupuesto facilitado por la Dirección General de Catastro (a través del medio propio SEGIPSA) el siguiente:

OBJETO	TARIFA	CONCEPTO	PRECIO EXP.	PRECIO INM.	Nº EXP.	Nº INM.	TOTAL POR EXPED.	TOTAL POR INM.	TOTAL
Expedientes de alteraciones de titularidad (R/U) resueltos (media 2 inmuebles)	A1	901 CON CAMBIO	0,00 €	9,44 €	50	100	0,00 €	944,00 €	944,00 €
Alteraciones jurídicas (R/U) resueltos sin alteración	A2	901 SIN CAMBIO	0,00 €	5,00 €	5	10	0,00 €	50,00 €	50,00 €
Expedientes de alteraciones físicas (R/U) resueltos sin desplazamiento (1,5 media inmuebles)	B2	902-3-4	42,61 €	17,79 €	35	53	1491,35 €	941,28 €	2432,63 €
Expedientes de alteraciones alfanumérica diferentes de titularidad (R/U) resueltos sin desplazamiento	B1	902-3-4	0,00 €	9,44 €	1	1	0,00 €	9,44 €	9,44 €
Expedientes de alteraciones físicas (R/U) resueltos sin alteración y sin desplazamiento)	B2-FIJO	902-3-4	42,61 €	0,00 €	1	0	42,61 €	0,00 €	42,61 €
Diagnóstico de expedientes catastrales: análisis de documentación y necesidad de trámites intermedios	D11	902-3-4, DICD, RECF	7,22 €	0,00 €	3	0	21,66 €	0,00 €	21,66 €
Detección en gabinete de alteraciones no declaradas y su correspondiente reflejo en el Mapa de Gestión	D15	PUMG	7,66 €	0,00 €	10	0	76,60 €	0,00 €	76,60 €
TOTALES							1632,22 €	1944,72 €	3576,94 €

Cuarto.—Nombrar y notificar a los efectos oportunos a D.<sup>a</sup> María Albariño Fournier (Arquitecto Municipal) como personal destinado al control y seguimiento de los trabajos que se vayan a realizar en la encomienda de gestión.

Quinto.—La duración de la encomienda de gestión será aquella prevista para el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Griñón con la Dirección General del Catastro el día 23 de junio de 2021 (Publicación en el “Boletín Oficial del Estado” de 12 de julio de 2021 y número 165) con arreglo al artículo 62 del real decreto 417/ 2006, de 7 de abril (cláusula decimosexta).

Sexto.—Notificar la encomienda de gestión del servicio público a la Dirección General de Catastro, y, al medio propio dependiente Sociedad Mercantil Estatal De Gestión Inmobiliaria De Patrimonio (SEGIPSA).

Séptimo.—Publicar anuncio del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el portal de transparencia, a los efectos del artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en concordancia con el artículo 11.3.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Griñón, a 7 de marzo de 2023.—El alcalde-presidente en funciones, por delegación mediante Decreto número 2023-0417 de 6 de marzo de 2023, Miguel Pereda Navarro.

(03/4.055/23)

